ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA TAFUR GÓMEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.611.660 — CONTRATO No. 489-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - GT CAQUETÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	El día 01 de junio de 2020, se realiza siete certificados manuales para la profesional facilitadora Ana María Velásquez con el propósito de realizar los procedimientos pertinentes en cuanto a traslados y afiliaciones al régimen subsidiado. (evidencia correos electrónicos). Durante el mes de junio se ha asesorado y realizado seguimiento a las solicitudes de Afiliaciones, traslados, movilidad de los siguientes profesionales, José Bertoni 1 afiliación, Natalia 1 traslado, Cesar Andrés 1 movilidad. (Evidencias Correos electrónicos).
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	El día 05 de junio del 2020 a las 09:30am, se realiza contacto con una PER remitida por la profesional facilitadora Yerly Yesenia Gómez, debido a que presentaba dificultades de convivencia con el compañero permanente, se programa atención psicosocial breve para el día sábado 6 de junio a las 10:00am, se realiza llamada en la fecha acordada pero no la atiende porque refiere que se encuentra ocupada realizando una mudanza, por tanto se reprograma para el día lunes 8 de junio a las 10:00am, se realiza atención psicosocial breve en la fecha estipulada, atendiendo a la necesidad de la PER. Evidencia (llamada telefónica). El día 05 de junio del 2020 a las 10:15am se realiza contacto con una PER remitida por la profesional facilitadora Yerly Yesenia Gómez, debido a que presentaba manifestaba dificultades en el hogar, se programa atención psicosocial breve para el día sábado 6 de junio a las 10:00am, se realiza llamada en la fecha acordada y se realiza atención psicosocial breve a la hija de 14 años que dejó de estudiar en el grado séptimo y no desea retomar estudios, continua en seguimiento . Evidencia (llamada telefónica). Evidencias en C:\Users\milenatafur\Documents\milenatafur\MILENA TAFUR\ARN 2020\Evidencias\Evidencias Junio\Pantallazados LLamadas, Chat\Atención Psicosocial Breve
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	El día 29 de junio del 2020, se realiza revisión en el SIR de las Personas en Proceso de Reintegración a Cargo de la profesional Martha Liliana Rivera, donde se identifica qué PPR tiene aplicada la EMP, EMP-R y EMP-C en los casos que se requiera con el ánimo de realizar un alistamiento para cuando se termine la contingencia debido a la pandemia se empiece a realizar dicho cuestionario teniendo en cuenta las directrices de nivel central no se permite realizar en esta contingencia la EMP. Evidencia (Correo Electrónico).
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	En el mes de junio se realiza atención psicosocial vía llamadas telefónicas, llamadas por WhatsApp y mensajes por WhatsApp bajo los lineamientos establecidos por la ARN debido a la contingencia por el COVID-19 a la población asignada de 9 PPR, 4 PPR en Florencia y una PPR en el municipio de Curillo, una PPR de San Vicente del Caguán, Una PPR de Cartagena del Chaira y dos PPR de Solita, en las atenciones se implementa las recomendaciones de prevención del COVID-19, y los acuerdos establecidos en el plan de trabajo. Evidencia: Planillas de asistencia psicosocial enviadas vía correo electrónico al técnico administrativo con copia a la profesional Adriana Sarmiento quien realiza seguimiento a las atenciones psicosociales. C:\Users\milenatafur\Documents\milenatafur\MILENA TAFUR\ARN 2020\Evidencias\Evidencias Junio\Pantallazados LLamadas, Chat
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	El día 17 de junio de 2020, se envía al grupo de WhatsApp del GT Caquetá de la ARN, la Ruta en casos de violencia física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, teniendo en cuenta los sectores de justicia, salud, Ministerio público donde se relaciona cada institución según el sector a activar, con las direcciones y líneas telefónicas, con el propósito que cada profesional o persona vinculada a la ARN sin interesar su función o perfil, tenga conocimiento de la activación de la ruta. Evidencia mensaje WhatsApp. El día 18 de junio a las 10:30am, se realiza las recomendaciones del acta que se participó vía videoconferencia por la plataforma ZOOM al Segundo Comité departamental de la Equidad de la Mujer con el propósito de continuar con el fortalecimiento de la gestión interinstitucional, transversal para la garantía de la Equidad de Género y los Derechos de las Mujeres, en cumplimiento a la ley 1257 de 2008, CONPES 161 de 2013, la Política Pública desde, con y para las Mujeres del Caquetá, eje estratégico No.8 “Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional” y teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa el país (estado de emergencia) y siguiendo el Plan de Acción primer semestre de 2020, La Oficina de la Mujer y Género del Departamento de Caquetá, realiza el segundo (2) Comité de Equidad para la Mujer dando informe del observatorio de género y metas establecidas en el plan de desarrollo departamental. La recomendación se da desde el aspecto de logística para optimizar el tiempo. Evidencia Correo Electrónico. C:\Users\milenatafur\Documents\milenatafur\MILENA TAFUR\ARN 2020\Evidencias\Evidencias Junio\Pantallazados LLamadas, Chat\Género

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA TAFUR GÓMEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.611.660	CONTRATO No.	489-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - GT CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	El día 16 de junio de 2020, se realiza seguimiento y asesoría a un PPR Leonardo Chaux debido a que sufrió una caída en la granja generando un fuerte golpe en la cabeza, como también se da asesoría para solicitar la citas para la toma de exámenes de laboratorio derivados de la patología de Hipertensión, logrando la toma de los mismos. Evidencia: Llamada teléfonicas.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	El día 10 y 18 de junio 2:00pm del presente año se realiza capacitación del módulo dos Tejiendo el sentido, crisis y transiciones de la Estrategia Multimodal de Incidencia en salud Mental EMIS a los profesionales reintegradores del Grupo Territorial por la plataforma Teams. Se realiza asesoría a los profesionales reintegradores sobre conceptos y palabras claves en la elaboración de los Planes de trabajo a las Personas del proceso de reintegración dando cumplimiento a los lineamientos se la Estrategia Multimodal de Incidencia en salud Mental EMIS en los PDT. Evidencias en: C:\Users\milenatafur\Documents\milenatafur\MILENA TAFUR\ARN 2020\Evidencias\Evidencias Junio\Videoconferencias
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	En el mes de junio se realiza llamada telefónica a 5 personas entre contratistas, personal de vigilancia y servicios generales bajo la estrategia #caquetácuentaconmigo por parte de la profesional de la salud con el propósito de contribuir en estado emocional de los mismos, donde se dio la oportunidad de compartir tips y experiencia vividas en esta situación de aislamiento preventivo. El día 25 de junio a las 4:00pm se realiza la actividad denominada “Café Virtual” liderado por la profesional Adriana Castillo, utilizando como pedagogía La música despierta recuerdos”. La idea es presentar una canción que genere un recuerdo bonito en su vida, a fin de compartir con los compañeros las sensaciones más significativas que todos tenemos en asociar la música a nuestras vivencias. Evidencia: llamadas telefónicas y videoconferencia.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza entrega de informe mensual de actividades contractuales y entrega de honorarios. El 4 de junio de 2020, se entrega a la asesora de ruta de reintegración la ficha de Control – atención en grupos territoriales, donde se evidencia la atención a la población asignada. Del 1 al 10 de junio del 2020, se realiza el diligenciamiento del instrumento de información Tic’s de la población asignada del proceso de reintegración. El día 12 de junio se entrega el informe solicitado a nivel central sobre la Estrategia de respuesta ante el estado de emergencia sanitaria por causa del COVID 19 sobre casos de violencia de género denunciados y el trámite dado, después de haber recibido por parte de cada profesional reintegrador y facilitador la información de la población asignada. El día 19 de junio se entrega el informe solicitado por la oficina jurídica del GT Caquetá de las alertas tempranas específicamente de San Vicente del Caguán frente a las actividades del comité de salud en el antiguo ETCR Miravalle. El 30 de mayo se envía los listados censales discriminados por municipios con los lineamientos dados por nivel central. Evidencia: Correo electrónicos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA TAFUR GÓMEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.611.660	CONTRATO No.	489-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - GT CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día 1 de junio a las 3:00pm Comité de Salud del antiguo ETCR Agua Bonita donde se socializó los implementos dados por la OIM bajo el proyecto salud para la Paz, solicitud de fármacos faltantes en el puesto de salud. El día 3 de junio a las 8:00am, videoconferencia con la participación de los profesionales de la salud y coordinadores a nivel nacional, para socializar el proyecto piloto sobre Tele orientación del COVID -19. El día 3 de junio siendo las 3:30pm, comité de reintegración liderado por la asesora de ruta, con participación del profesional del análisis de contexto con los indicadores y el coordinador el GT Caquetá. El día 05 de junio del 2020, Siendo las 2:00pm participación del comité de reincorporación donde se analizó los indicadores, indicaciones de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y varios. El día 05 de junio del 2020 siendo las 3:00pm videoconferencia de nivel central a los profesionales de la Salud sobre el instrumento COVID-19 en el aplicativo ARPA. El día 11 de junio del 2020, Siendo las 2:00pm participación del comité General del GT Caquetá, contó con la orientación de Jaime Vargas, intervención del coordinador Hugo Alejandro Rincón, actividad por parte del asesor de ruta sobre la atención psicosocial a las PPR y PER, Capacitación de nivel central sobre TEAMS, Varios. El día 12 de junio del 2020 siendo las 3:00pm videoconferencia de nivel central a los profesionales de la Salud atención a la población especial por parte de la EPS Nueva EPS, procesos de solicitud ante las secretarias municipales sobre capacitación en COVID-19. El día 19 de junio del 2020, Siendo las 2:00pm participación del comité de reincorporación donde se analizó los indicadores, indicaciones de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y varios. El día 19 de junio del 2020 siendo las 3:00pm videoconferencia de nivel central a los profesionales de la Salud para seguimiento del COVID-19. El día 26 de junio del 2020 siendo las 3:00pm videoconferencia de nivel central a los profesionales de la Salud para seguimiento del COVID-19. Evidencia: C:\Users\milenatafur\Documents\milenatafur\MILENA TAFUR\ARN 2020\Evidencias\Evidencias Junio\Videoconferencias
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las obligaciones generales y demas contenidas en el contrato en especial con los numerales 13) Aplicación instructivos de Seguridad Integral, 19) organización y uso de la informacion institucional, 21) uso de los sistemas de informacion asignados, 22) Aplicacion del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y 25) Seguridda y proteccion de la informacion.



MILENA TAFUR GÓMEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): HUGO ALEJANDRO RINCÓN URIBE

Fecha VoBo: 30/06/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

ClíPSalud CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2017-11-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MILENA TAFUR GOMEZ	Documento:	CC 40611660
Fecha de nacimiento:	1983-11-21	Lugar de nacimiento:	SAN VICENTE DEL CAGU (Caqueta)
Edad:	34 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	B/ YAPURA NORTE	Municipio:	FLORENCIA
Teléfono:		Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	Facilitadora	EPS:	Coomeva
AFP:	Porvenir	ARL:	Positiva
Responsable**:	N/T (N/T)	Teléfono:	N/T
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MILENA TAFUR GOMEZ con documento de identificación No. 40611660 se considera Prensenta alteración de salud que no limita el normal ejercicio de su labor para desempeñar la ocupación de Facilitadora del sector económico Servicios
AMPLIACION DE LAS RESTRICCIONES OCUPACIONALES : De las diferentes tareas que comprenden la ocupaciOn, hay algunas que el trabajador no debe desempenar, ya que constituyen un riesgo para la seguridad en el trabajo o para su condiciOn de salud. Por ello, para estas tareas se establecen restricciones, las cuales pueden ser permanentes o temporales, por lo que se debe tener en cuenta que:
1. No debe laborar sin lentes durante toda la jornada laboral. Esta restricción tiene un caracter PERMANENTE, por las causas que la generaron.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Dietética y nutrición. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
3. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRENSENTA ALTERACIóN DE SALUD QUE NO LIMITA EL NORMAL EJERCICIO DE SU LABOR

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES ACERCA DEL ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Dentro de la evaluación médica integral realizada, se hizo un especial énfasis en su estado osteomuscular, para establecer su capacidad para movilizar cargas o realizar actividades con movimientos o posturas forzadas, no encontrándose alteraciones significativas que se considere puedan generar un riesgo aumentado para su salud y seguridad. Este examen es realizado en condiciones de reposo y tiene el carácter de tamizaje osteomuscular y el hecho de no evidenciarse patología o secuelas de ella, no significa que pueda realizar actividades o tareas que superen su

capacidad física, lo cual debe verificarse de manera permanente y evaluarse de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la Asesoría y Asistencia Técnica de la Administradora de Riesgos Laborales. Es necesario implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, estimulando la práctica regular de pausas activas y de actividades deportivas.

Optometria;Anormal;
RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Oneldis de Luque Brito
Medico
Universidad de Guayaquil
RES Nº: 5684 - 2014
Fundacion Universitaria del Area Andina

MILENA TAFUR GOMEZ
Documento: 40611660

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 5 #14A-56 Barrio Porvenir PBX: 4355072
www.clipsalud.com info@clipsalud.com

Impreso por: monica.duque
Fecha: 2017-11-11 Hora: 11:33